REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, en concordancia con la resolución N. 00108 de enero 21 de 2022: "*Por medio de la cual se delegan unas funciones*" y conforme la justificación expuesta por la Directora Administrativa en el estudio previo frente a la necesidad de suscribir contratos con objetos iguales, por la presente autoriza la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales con César Augusto Cortés Gómez identificado con C.C. N. 1.010.170.182 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales para gestionar los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual en el marco de los proyectos de inversión que adelante la UAEAC."*

Bogotá, D.C., junio catorce (14) de 2023

ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Secretaria General

Revisó:	Abg. Alford Pedraza Vega	Contratista Secretaría General	